

o Mandatario

IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

TEMUCO, 20 DIC. 2016,

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0901657

VISTOS:					
	DFL N°7, de 1980, del Minist enidas en la Circular N° 50, de		ey Orgánica del Servicio	de Impuestos Internos e	
ä	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.				
	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.				
CONSIDERAND	O:				
PALMA, RUT: 10.	condonación, F. 2667 Folio N 186.388-3, de fecha 06/12/20 ento de una condonación de le	16 la cual es parte integr	ante de la presente resc	lución, mediante la que	
	os hechos invocados por el contr ceder a lo solicitado en razón de c		condonación y analizados los	antecedentes adjuntos, se	
****	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
RESUELVO:					
Ha lugar a lo solicitad	o, otorgándosele los siguientes po	rcentajes de condonación, co	orrespondientes a:		
90 % del interés penal 90 % de Multas asociadas al impuesto% de otras multas					
	orga sujeta a la condición del pago ı, en razón de lo cual, si ello no se			del mes en que se notifica	
ANÓTESE, COMU	INÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	DIRECTOR REGIO	CTOR SONALARIO FUENTES SAL' Nombre/ Firma/ Ti	AL(S)	
Notificación :					
	Res. Ex. N° 0901657; c	le fecha 20 Li.	ZU 10 que incluye entr	rega de giros	
			and the second s		
Nombre Contribuyente,	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	